

DECRETO Nº: 272/14.-

Ramallo, 31 de julio de 2014

VISTO:

La denuncia realizada por la Asociación Civil Unidos por la Vida y el Medio Ambiente (U.P.V.A) sobre la tala indiscriminada de árboles nativos en la orilla del Río Paraná y sumado a que el día 24 de julio se presentaron en el lugar funcionarios del Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible (O.P.D.S.); y

CONSIDERANDO:

Que a la hora de Legislar resulta imprescindible la transparencia en la información para este Honorable Cuerpo;

Que la única información con la que contamos los integrantes del Honorable Concejo Deliberante, no es más que notas periodísticas, ya que el Departamento Ejecutivo Municipal no se ha espedido en ningún caso dando información oficial sobre lo transcurrido;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, remita a este Cuerpo, ----- copia del permiso de obras expedido por el Municipio, para el comienzo de las mismas.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase remita actas y trámites administrativo, llevado a cabo por el ----- Municipio con referencia a las denuncia realizadas por la Asociación Civil Unidos por la Vida y el Medio Ambiente (U.P.V.A), que da como resultado las actuaciones del Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible (O.P.D.S.) el día jueves 24 de julio del corriente año.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase a este Cuerpo, copia del emprendimiento o proyecto a de----- sarrollarse en dicho lugar.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2014.-----